



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LAURA DANIELA DIAZ VALERO
DEMANDADO : OMAR WERTER DÍAZ
RADICACION : 2017-00195

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de julio de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la solicitud que antecede, se advierte al abogado que por auto de fecha 21 de junio de 2019 dentro del cuaderno abierto para medidas cautelares se ordenó que previo requerir al juzgado Primero de Familia de esta ciudad se debe acreditar el diligenciamiento del oficio mediante el cual se informa a ese Juzgado sobre la disminución de la medida cautelar, por tanto, previo realizar cualquier requerimiento debe acreditarse que el oficio fue entregado a ese Juzgado.

Ahora bien, la solicitud de entrega del 70% restante de los bienes embargados dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal debe elevarla ante el Juzgado Primero de Familia, ya que no obra dentro de este expediente que ese Juzgado haya dejado los bienes a disposición de este Despacho.

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>55</u> del
<u>08 JUL 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria